¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,468 BUENOS AIRES, Jueves 12 de Octubre de 1848.

EL EDITOR.

Nos es muy grato publicar las siguientes notas oficiales, que son un nuevo testimonio honroso sobre la inmortal jornada y victoria de "Vences," y que depositadas en el Museo contribuirán á perpetuar dignamente la memoria de aquel espléndido acontecimiento, y la esclarecida gloria de la Confederacion, de sus Gobiernos, del ilustre General Urquiza, y del virtuoso valiente Ejército de la benemérita Provincia de Entre-Rios, en la justa defensa que hace la República de su honor, independencia, y pacto federal contra los salvages unitarios y la injusta intervencion Anglo-Francesa—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 9 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador para contestar la apreciable nota de V. E., fecha 6 de Agosto último, cuyo tenor es el siguiente—

"El infrascripto ha recibido cuatro notas oficiales con data 6 de Junio, tres de la misma clase con fecha 8 de dicho mes, y una de 5 de Julio con copia de la misma data del Encargado del Museo de esa Capital, y ademas los paquetes de impresos que se acompañaron con dichas comunicaciones oficiales—

El que subscribe se ha impuesto de todas aquellas notas y acusa recibo de ellas, habiendo en seguida dado curso á los impresos, como siempre acostumbra, girándolos en todos los Departamentos de esta Provincia—Y teniendo en consideracion la nota oficial del precitado 5 de Julio sobre el honroso destino que se ha dado, por órden superior, á los trofeos de la victoria adquiridos en la batalla de los campos de "Vences"; el infrascripto queda íntimamente complacido con la comunicada deliberacion y destino que S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha dado á la bandera y cinco estandartes que perdieron los viles salvages unitarios en la batalla de "Vences"—Mas en esos trofeos tambien está decifradó el valor y constancia del Ejército Entre-Riano por la santa causa de la Confederacion Argentina contra toda intervencion extrangera, no menos que la fiel y firme adhesion del infrascripto al gran genio Argentino el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, que heróicamente preside los destinos de la Confederacion Argentina—

Quiera el Señor Ministro participar estos sinceros sentimientos del infrascripto á S. E. el Señor General Rosas"—

En vista de ella el Exmo. Señor Gobernador manifiesta á V. E. que agradece altamente las benévolas y honrosas expresiones de V. E., y la digna manifestacion que hace V. E. de sus elevados sentimientos—

Al ordenar S. E el honroso destino que ha dado à los trofeos de la inmortal batalla de "Vences," tuvo en consideracion no solo que V. E. los habia presentado debidamente como una pertenencia de la Confederacion, en su justa defensa contra los salvages unitarios y la cruel intervencion Anglo-Francesa, sino tambien que son, y serán una señal distinguida del valor y constancia del virtuoso denodado Egército de la benemérita Provincia que V. E. dignamente manda, no menos que del esclarecido heroismo de V. E. en sosten de los derechos de la Confederacion y de su Gobierno General—Así es que le fué muy grato, tanto como era justo, disponer la conservacion de ese monumento nacional que perpetuará siempre la memoria de todos los referidos gloriosos hechos y altos méritos con la constancia auténtica que de ellos se consignó tambien para la historia y la posteridad—

Ahora ha resuelto ademas S. E. que de la transcripta nota de V. E., y de la presente contestacion, se remitan copias autorizadas al Encargado del Museo para que se depositen juntamente con los demas documentos relativos á los honoríficos trofeos de la memorable victoria de Vences—

Dios gue á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Octubre 9 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Encargado del Museo, D. Antonio Demarchi—

El infrascripto remite á V., por órden del Exmo. Sr. Gobernador, las dos adjuntas copias autorizadas de una nota del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejèrcito de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, datada à 6 de Agosto último, y de la contestacion que con fecha de hoy se le ha dirigido, para que V. las deposite juntamente con los demas documentos relativos á los honoríficos trofeos de la memorable victoria de Vences—

Dios guarde á V. muchos años—

Felipe Arana—

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

DOCUMEMTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios !!

El Coronel Gefe de la Linea del Cerro.

Pantanoso, Octubre 1.° de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Con el objeto de aprovechar alguna ocasion de dar una sableada á los salvages unitarios del Cerro, coloqué convenientemente esta mañana la fuerza que debia hacerlo; pero solo en parte pudo lograrse dicho objeto al tiempo de la descubierta. El Alferez D. Pantaleon Dominguez con su guerrilla de veinte soldados del número 4, corrió hasta el muelle de Chaves á los de caballeria que se habian adelantado, y les mató dos hombres, hiriéndoles cuatro, y tomándoles una tercerola y una gorra.

Un Oficial del escuadron de "Voluntarios" estaba situado con otra guerrilla en lugar que parecía á propósito, y con órden de cargar á los salvages unitarios de infantería, echando pie à tierra si fuese necesario, por guarecerse estos de alguna casa ú otro obstáculo cualquiera para la caballería, mas hallándose los enemigos en un punto donde no pudieron ser vistos oportunamente por nuestra fuerza, lograron evadirse de su encuentro, huyendo y escondiéndose de modo que pudieron evitar lo que tanto se anhelaba.

No tuvimos, Exmo. Sr., á pesar del vivo fuego de artillería de la fortaleza y de lo avanzados que estaban sobre ella nuestros valientes, mas que tres soldados contusos, que son dos de Voluntarios y uno del número 4, y cuatro caballos heridos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gerónimo Serrano.

[Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fechá 3 del corriente]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Octubre 3 de 1848.

Continuamos hoy, segun lo tenemos ofrecido, nuestras observaciones sobre las cartas que el salvage unitario Joaquin Suarez ha dirigido à los beneméritos Comandantes D. Dionicio Coronel y D. Lucas Moreno. Desde que hicimos salir á luz ese libelo infame en nuestro número del dia 25 del próximo pasado, entregándolo en el hecho al exámen de la razon é ilustrado juicio de nuestros lectores, creeriamos poder excusarnos de todo ulterior comentario acerca de su contenido; porque ni el público necesita que hagamos explanaciones al texto de una produccion plagada de indignas imposturas, conocidas y despreciadas en todo el mundo, ni el mísero esclavo que se atreve á insultar á los defensores heróicos de la libertad y la independencia de la patria desde el polvo de la ignominia en que arrastra las cadenas del extrangero ultramarino, merecia ciertamente el honor de una impugnacion. Mas, no porque la calumnia haya sido mil veces refutada y confundida en el teatro de la publicidad queremos dejar de combatirla cuando huyendo avergonzada de la luz busca la senda subrepticia y tenebrosa de la seduccion; ni porque el patriotismo y la dignidad de los grandes ciudadanos que presiden los destinos de las dos Repúblicas del Plata, sean inaccesibles á los tiros alevosos de un traidor, queremos dejar sin repulsa la difamacion.

La base de todas las invectivas é injurias amontonadas en las cartas del salvage unitario Suarez es la vil suposicion de que el esclarecido Americano D. Juan Manuel de Rosas aspira á la dominacion de este pais y su incorporacion á la República Argentina. Escusamos decir á nuestros lectores, pues que todos ellos lo saben, que esa idea absurda y calumniosa es la que los gabinetes de Francia é Inglaterra tomaron de pretesto para su escandalosa intervencion é inmotivadas agresiones contra las dos Repúblicas del Plata, fundàndose aparentemente en la permanencia de las tropas auxiliares de la Confederacion Argentina en este territorio.

Pocas cuestiones se hallarán acaso en la historia de los acontecimientos políticos de este siglo que se hayan ventilado con mas detencion y profundidad; y que la luz de la discusion haya colocado en un grado de evidencia mas conspicuo que la de la independencia del Estado Oriental del Uruguay, que ha sido la causa simulada de esa cruel y devastadora intervencion y el fantasma con que los gobiernos de aquellas dos naciones pretendian encubrir á los ojos del mundo civilizado sus miras de conquista sobre las Repúblicas del Plata.

Hubo un tiempo en que la Europa pudo en efecto ser engañada por las intrigas y por la astucia de infatigables é impudentes detractores que desfigurando los hechos lograron sorprender la credulidad y la buena fé de algunos y estraviar momentáneamente la opinion pública. Nadie ignora el empeño que se hizo para persuadir á los pueblos distantes de esta escena, en uno y otro lado del Atlàntico, que la intervencion Anglo-Francesa en estas regiones era movida por un sentimiento de caridad cristiana en favor de la humanidad oprimida y un acto de liberalidad en el interés de la civilizacion y de los principios el de *mediar* con fuerza armada en favor de un pueblo libre, cuya independencia se suponia amenazada. Las principales ciudades de Europa y particularmente aquellas que por su importancia política y comercial mantienen una relacion mas activa con el resto del mundo civilizado, fueron inundadas por emisarios y escritores asalariados, cuya mision era difundir esas especies, comentándolas en folletos plagados de calumnias y de los mas infames insultos contra los dos Supremos Magistrados de estas Repúblicas. Pero la Europa no podia ser por mucho tiempo el juguete de tan viles intrigantes, ni la ambicion enmascarada con el ropaje de la humanidad y de los principios podia conservar su disfraz ante la opinion pública ilustrada por los hechos. La cuestion del Rio de la Plata, célebre en los anales de la libertad y del patriotismo, no podia dejar de excitar un vivo interés en el mundo civilizado. Se examinaron los hechos presentes, se analizaron las causas penetrando hasta el fondo de su orígen; los motivos de su duracion; la naturaleza de las complicaciones que la prolongaron; y la opinion pública se colocó al fin, como sucede siempre, del lado de la razon y de la justicia; y fulminando un terrible anatema sobre los autores y viles propaladores de la calumnia, ha declarado en alta voz por medio de sus órganos legítimos, que la especie del peligro de la independencia de la República Oriental del Uruguay, alegada como motivo de la inícua intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata era una de las mas indignas supercherías de que hasta ahora se haya valido la ambicion de un gobierno civilizado para encubrir sus planes de usurpacion y de conquista.

Asi es que la América y la Europa, ilustradas hoy sobre esta cuestion ruidosa y sangrienta, se indignan al contemplar la injusticia atroz de los que impiamente han invocado los derechos de la humanidad para sacrificarla, y los derechos de un Pueblo libre con el fin de destruirlo. Se indignan de ver que las leyes de la moralidad pública y de la justicia universal sean violadas de un modo tan flagrante y escandoloso por los gobiernos de las dos naciones mas grandes é ilustradas de la tierra; y apoyan con la fuerza moral de su opinion la resistencia heróica de las Repúblicas del Plata, interesándose en el triunfo de dos pueblos que en la infancia de su existencia política, han apelado á su valor para defender sus derechos contra los poderosos que intentan despojarlo.

La absurda é injuriosa imputacion que se ha hecho al Ilustre General Rosas sobre sus aspiraciones à este pais ha quedado pues relegada al mas completo desprecio, y los viles detractores de la conducta de aquel defensor heróico de la independencia Americana, han enmudecido ante el fallo terrible de la opinion. Podriamos por consecuencia despreciar, como al principio dijimos, las indignas falsedades que sobre ese mismo tema ha amontonado el envilecido salvage unitario Joaquin Suarez en el libelo infame á que nos contraemos. La materia ha sido ya tan ampliamente discutida: tantas, tan concluyentes é incontrastables las pruebas que se han expuesto para confundir à los calumniadores, que por grande que fuese el caudal de razones de que dispusiésemos, seria dificil dejar de reproducir los mismos argumentos y las mismas soluciones. Sin embargo, ese caudal no está agotado, y cada vez que de nuevo aparezca la calumnia, nuevamente hemos de combatirla y pulverizarla.

Desde que el pretexto del peligro de la independencia del Estado Oriental, ha traido sobre el Rio de la Plata la intervencion Europea, tan fecunda en escenas de sangre, devastacion y ruinas; ni los Agentes inhumanos de esa intervencion misma, ni las plumas asalariadas por ellos para calumniar á los Gobiernos legales de estas Repúblicas y engañar à la Europa desfigurando los sucesos; ni los mismos salvages unitarios cuya impudencia para mentir y calumniar no conoce límites, han expresado jamas un solo hecho, ni han aducido razon alguna que diese el menor viso de fundamento á esa absurda y vaga conjetura. Su único argumento ha sido y es la presencia de las tropas Argentinas en este pais. No citaremos, por ser notoriamente falso, el aserto sobre que ridículamente han inculcado en otro tiempo, de ser el Gobierno Argentino el autor de esta guerra, y porque ellos mismos han abandonado esa suposicion en la imposibilidad de alegar ni aun pretextos para sostenerla, cuando todo el mundo sabe lo contrario. Su único argumento, pues, no es otro sino el que dejamos indicado. Sobre ese tema han gritado con infatigable y calculada energía, sin discutir jamas la legitimidad de los motivos por que ha procedido el Supremo Magistrado de la Confederacion Argentina al hacer pasar una division de tropas á este lado del rio Uruguay, de acuerdo y à las òrdenes de su aliado el Exmo. Señor Presidente legal de esta República, Brigadier General D. Manuel Oribe, ni considerar tampoco, las fundadas razones de su permanencia en este territorio, y las circunstancias que deben terminar su necesidad en él. Ninguna de estas cuestiones, cuyo exámen ha arrojado tanta luz sobre la materia en la discusion ilustrada que han sufrido por la prensa imparcial en ambos mundos, y que oradores eminentes han dilucidado con una elocuencia irresistible, han sido encaradas jamas por los viles detractos del honor y de los sentimientos del héroe Argentino contra quien se han estrellado los tiros impotentes de la calumnia. La razon por que han evitado siempre la discusion de tales puntos, limitàndose á declamar sobre el de la permanencia de las tropas auxiliares en esta República, es porque en el exámen de esas proposiciones se abririan un precipicio en el que, ò habian de sepultarse, ò habian de retroceder, haciendo ver al mundo por sí mismos que eran unos viles maldicientes y detestables impostores.

Entretanto nada puede ser mas lógico, ni nada puede conducir á una solucion satisfactoria à cuantos se interesen en el triunfo de la justicia y del honor tan vilmente insultados, y en el de la verdad con tanta impudencia vulnerada, como el exámen de las siguientes proposiciones, que vamos á discutir—

¿Cuál es el objeto de la permanencia de la division auxiliar Argentina en el territorio del Estado Oriental?

¿Qué circunstancias son las que deben determinar la época de su retiro, y separacion de las armas Orientales, á que estàn aliadas para la presente guerra?

La República Oriental del Uruguay, cuya independencia se supone amenazada por el Gobierno de la Confederacion, ¿está ó no està en el pleno goce de sus derechos soberanos? Ejerce aquel Gobierno la mas mínima influencia sobre los actos del Gobierno de este Estado en su política y régimen interior administrativo?

El exámen de estas cuestiones nos conducirá á otras que oportunamente hemos de ventilar tambien.

El objeto de las tropas auxiliares Argentinas en el Estado Oriental es hacer la guerra en union con las tropas de esta República contra el enemigo comun; en virtud de la alianza que existe entre ambos Estados independientes: alianza que tiene por único objeto esa guerra y su continuacion hasta que se logre terminarla de un modo honroso y digno, asegurando la independencia y los derechos respectivos de uno y otro Estados. Ese es el objeto y el motivo de la permanencia de la divi-

sion auxiliar Argentina, que obra à las órdenes del Exmo. Señor Presidente de la República D. Manuel Oribe, y cuya accion, unida hoy á la de las tropas Orientales, cesará cuando cese honrosamente la lucha que de acuerdo sostenemos contra el comun enemigo, y ese será tambien el momento de su separacion. Tiempo hay que ese caso hubiera llegado, si cuando fueron vencidos de un modo definitivo los traidores salvages unitarios, y que la paz iba á restablecerse en ambas Repúblicas, la intervencion europea que habia promovido y prolongado esta guerra hasta el año de 1845 no hubiese venido á agravarla y hacerla durar hasta el dia de hoy dándole un carácter todavia mas atroz y sanguinario.

S. E. el Presidente legal de la República, aliado, como decimos del Gobierno Argentino en la lucha contra el enemigo comun, ningun compromiso ni convenio ha celebrado para otro fin que no sea ese ni que pase mas allá del momento en que la guerra se concluya. Esa alianza no estorba ni traba en lo mas mínimo la administracion interior del Estado, que se gobierna por sus leyes, y por su autoridad propia ; egercida por dicho Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe. Todos los poderes constitucionales, en la òrbita de sus respectivas atribuciones, proceden del mismo modo sin que en el libre desempeño de sus altas funciones sean trabados por ninguna clase de influencia. La soberanía de la nacion es finalmente egercida por sus lejítimos delegados, con toda la independencia que ella tiene por base, y no habrá un solo individuo sin exceptuar los extrangeros mismos que se hallan entre nosotros, que pueda citar un hecho, ó un acto cualquiera que induzca á creer que esa independencia es menoscabada. A ellos mismos nos referiremos tambien respecto de la conducta de las tropas que forman la division Argentina. Ellos podrán decir si han observado esa influencia en los negocios peculiares de esta República que los salvages unitarios y demas interesados en la prolongacion interminable de esta guerra les han atribuido, para robustecer con esa impostura la idea de la dependencia, y demas embustes groserísimos que se han esparcido por el mundo para calumniar las intenciones del supremo magistrado de la Confederacion Argentina.

Terminaremos en el siguiente número estas consideraciones, para entrar despues en un detenido análisis y refutacion de cada una de las especies que contiene el libelo infamatorio del salvage unitario Joaquin Suarez.

(*Del mismo.*)

Hay cosas tan repugnantes, cosas que encierran un fondo de inmoralidad tan fea, que no pueden verse sin esperimentarse en el alma un vivo sentimiento de disgusto, de indignacion y de horror. Tal es la traicion á la patria. Espectáculo mas triste y mas enojoso al mismo tiempo no puede darse que el que ofrecen aquellos que puestos siempre de parte del extrangero, pugnan afanados por que este triunfe en sus contiendas con el suelo que los vió nacer.

No se estrañe, pues, si muchas veces nos hierve la sangre cuando contemplamos los traidores discursos del *Comercio del Plata*, que á la verdad son tales, para hacerle á uno perder la calma, é indignarlo fuertemente—Recuérdese: no ha habido contiendas, ni diferencias ningunas entre un poder estraño y el gobierno de su patria, en que no haya al instante salido à la defensa de aquel, y procurado auxiliarlo para que alcanzase completa victoria sobre este último. Ni una vez, ni una sola vez siquiera, ha dejado de hallarle razon y justicia al extrangero; siempre ha encontrado santas y buenas sus pretensiones; siempre ha hecho votos y abogado por que las lograse. No le ha importado cuales fuesen. ¿Se envolvia en ellas la caida del Gobierno Argentino? Basta: esto solo ha santificado á sus ojos las mayores injusticias del extrangero y quitado lo funesto de sus ambiciosos fines para estos paises. Con tal que sucumbiese el objeto de su odio, en todas circunstancias ha estado pronto à aceptar con el mayor gusto la desmembracion del territorio de su patria, la pérdida de su dominio esclusivo en sus rios interiores, la disolucion de la union de sus provincias, el desprecio y anulacion de sus mas importantes derechos, y en fin su sometimiento al yugo estraño.

¿Ha podido ignorar el *Comercio* que el triunfo de una potencia extrangera sobre el gobierno de su patria habia de ser siempre con grave detrimento de esta? Ha podido creer que puesto su pais á merced del vencedor estrangero, habia de dejar este de aprovecharse de su victoria, y sacar todo el lucro que pudiese para sí, esto es, de sacrificar á su provecho todos los intereses del sometido? ¿Cuales son esas naciones jenerosas y desinteresadas que en tales casos dejan perder la ocasion de engrandecerse y ganar fortuna? Apelamos à la historia en todas partes, y en cualquiera tiempo. ¿Y serán esas que han solicitado los salvages unitarios para que vengan á derribar los Gobiernos legales de estas Repúblicas, esas en cuyas manos han querido entregar la suerte de esta parte de América, mas exentas de aspiraciones en su provecho, mas jenerosas que las demas? ¿No habrán manifestado nunca esas naciones estar sujetas á la ley comun que rije á las otras, para que no haya que temer nada de sus triunfos, y de su predominio en el Rio de la Plata? Díganselo nuestros lectores ilustrados.

La voz del patriotismo, lo mismo en medio de los bosques que en las ciudades mas civilizadas, pide que cuando el extrangero hace la guerra, se reunan todos á combatirlo y rechazarlo. Favorecer el triunfo del extrangero, entregarle la patria por tal de deshacernos de la autoridad que aborrecemos, es no solo cometer el mas funesto yerro, sino entregarse à la mas infame traicion. Las pasiones políticas, por excesivas que sean nunca alcanzan á tanto, cuando el corazon conserva alguna pureza. Para eso es preciso que sus sentimientos se hayan depravado no poco.

Estas reflecciones nos arranca la lectura de lo que ha escrito el *Comercio* con relacion á lo que han dicho algunos diputados brasileros sobre los negocios del Rio de la Plata. El brasilero mas hostil á estas Repúblicas, el mas ardiente partidario de la guerra de ambicion contra ellas, no podria haber abogado con mas calor y decision por su causa que ese papel de un emigrado Argentino. En sus largos comentarios todo se subordina à esta idea dominante, todo se resume en este grito repetido: "guerra á la República Argentina, guerra al Estado Oriental del Uruguay, guerra á muerte hasta echar abajo sus gobiernos legítimos que tanto estorban que se satisfagan los intereses del Brasil."

¿Y será posible que el *Comercio* no comprenda cuanto daño vendria para su patria y para la nuestra si el Brasil guiado por esos sus políticos ambiciosos llegase, en una guerra dilatada como habia de ser, á derrocar aquellos Gobiernos dominando por medio de su victoria entrambas Repúblicas del Plata? Prescinda de los estímulos naturales que presentaria la ocasion para lucrar en detrimento de ellas ¿no divisa algo alarmante en lo que han manifestado los Diputados Brasileros partidarios de la guerra, cuyas palabras tanto ha aplaudido, y á cuyos deseos se ha asociado tan completamente? ¡Oh! que sí: bien lo ha visto; y tanto, que por eso mismo ha tratado de ocultarlo, y apartar de ello la atencion del público.

Con efecto el resultado que tendria el triunfo del Brasil en la guerra deseada por el *Comercio*, se puede inferir bien de las demostraciones que no han podido dejar de hacer esos Diputados Brasileros, por mas que se hayan esforzado por disimular sus deseos é intenciones. Uno ha recordado los derechos que tuvo el Brasil á esta Banda Oriental, y ponderado el sacrificio generoso é imprudente que hizo aquel en cederlos en favor de nuestra independencia ; otro, en cuantas veces nombra à este pais, y no son pocas, lo llama siempre *Provincia Cisplatina*, saboreándose en repetir esta denominacion ; que tan dulcemente suena á los oidos de algunos Brasileros, en particular entre nuestros vecinos ; otro habla de los perjuicios que traeria al Imperio la grandeza de la República Argentina, y de la necesidad de limitarla para establecer un equilibrio favorable al Brasil ; otro sostiene la conveniencia de que haya Estados constituidos en intereses opuestos á la Confederacion para tenerlos por auxiliares en toda guerra que con ella llegue á tener el Imperio: y otro, en fin, pintando la incompatibilidad de nuestra existencia independiente con la seguridad y bienestar del Brasil, indica por este medio la necesidad de acabar con ella, y volver á los apetecidos límites naturales entre el Amazonas y el Plata.

El *Comercio* ha visto esas demostraciones ; ha debido comprender lo que ellas importan ; ha debido conocer que si hubiese guerra, los que las han hecho, ó quienes estuviesen poseidos de su espíritu, serian los que la dirijirian ; ha debido ver lo que seria de la República Argentina, y sobre todo de esta nuestra Patria, si bajo tales directores triunfase el Brasil en esa guerra ¿ y qué ha hecho ? ni una sola palabra ha dicho sobre esas revelaciones tan atendibles: ha pasado por alto por sobre ellas ; y aun, como ya dijimos, ha procurado que no se percibiesen. Con esta idea se ha avanzado hasta á alterar las referencias del Ministro del Imperio Sousa Franco. Este Señor habia oido decir al Diputado Paulino que nuestro pais constituia una entidad peligrosa para el Brasil, y como al mismo tiempo abogaba por la guerra dedujo que lo que queria era destruir esa entidad agregándola al Imperio. Es falso que esta deduccion se haya hecho de lo que dijo el Diputado Fernandez Chaves. La miserable astucia del *Comercio* en tachar la inexactitud de la conclusion del Ministro Franco, refiriéndola al discurso de Chaves, cuando expresamente se referia à lo dicho por el Sr. Paulino, està bien conocida ; y su objeto no es otro que apartar la consideracion del público de lo que dan à entender las palabras de este último, perfectamente apreciadas por aquel Ministro Imperial. Desde que se vea que hay hombres en el Brasil como el Sr. Diputado Paulino, sugeto distinguido y de capacidad no comun, que consideran indispensable para el reposo y bienestar del Imperio Brasilero la estincion de nuestra nacionalidad, y que predican la guerra contra nosotros y la República Argentina, la deduccion que ha de hacerse irremediablemente es que existe un círculo de políticos en el Brasil, cuya aspiracion se encamina á la resurreccion de la Cisplatina. Esto es lo que quiere ocultar el *Comercio*, porque teme, no en mal de su patria ni de la nuestra, sino de los planes de guerra de sus belicosos amigos del Brasil, la alarma que tal conocimiento ha de producir por necesidad en estos pueblos del Rio de la Plata.

Supongamos que el Sr. Paulino, que ya ha sido ministro de negocios extrangeros, llegase á hacer prevalecer sus ideas, y ocupando de nuevo ese ministerio, lograse meter al Brasil en una guerra con la Confederacion y con este Estado Oriental ; supongamos que alcanzase despues de una porfiada y sangrienta lucha derrocar á nuestro actual gobierno y al de la Confederacion, ocupando el Brasil como seria preciso para eso, este pais y una parte considerable del territorio Argentino ; supongamos que obtenido así un triunfo completo tuviese en su mano disponer de la suerte, si no se quiere de la Confederacion, à lo menos de esta República; supongamos esto, que es sin duda lo que desea el *Comercio* que se realize: y bien, con el concepto que ese estadista Brasilero tiene de nuestra entidad política, y con los anhelos manifestados por sus compañeros de opinion guerrera que naturalmente formarían su círculo ¿ què seguridad podriamos tener de que nuestra tierra conservase su ser independiente, su categoría de nacion ? ¿ No sería fácil, ó por decir mejor, no sería infalible que se nos agregase otra vez al Brasil para evitar los terribles males que nuestra calidad de Estado independiente le produce segun siente el Señor Paulino ?

¿Y qué dice á esto el *Comercio*? ¿Le parece que un Argentino, que uno que se llama amigo de los Orientales puede querer, sino es un malvado, lo que quiere ese diputado Brasilero, lo que quieren los demas que lo han acompañado en sus instancias de guerra? ¿Le será lícito á un hijo del Rio de la Plata asociarse á los deseos y á los planes de esos señores? ¡Le será lícito ayudarles á que realizen sus pensamientos, á que encuentren llano el camino para elevar el engrandecimiento del Imperio, sobre la ruina de nuestra nacionalidad y el abatimiento de todos estos pueblos? Responda, si puede; pero no, déjelo mas bien, que no queremos exaltarnos de nuevo con sus infames producciones traidoras.

(*Del mismo*)

De ningun modo era dado al Gobierno de S. E. el Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, como aliado del de la Confederacion Argentina, permanecer inactivo en la segregacion violenta de la Provincia del Paraguay del seno de aquella Confederacion, sin mengua del decoro, sin violacion de sus deberes y sin riesgo para la seguridad del pais.

Prescindamos, si se quiere, por un solo momento, de que no hay nobleza ni lealtad en abandonar á un aliado, ni aun mirar con descuido su situacion, cuando un peligro cualquiera, grande ó pequeño, le amenaza. Si grande, es evidente por sí misma la obligacion que tenemos de ayudarle, y sí pequeño, no podemos tampoco dispensarnos de ella, porque no es á nosotros á quien toca valorar su tamaño y extension para obrar, sino prestarle en todos los casos el auxilio de nuestro brazo. Esto exije la justicia, la equidad y la buena fé de que deben ser tan celosas las naciones. Prescindamos tambien por un solo momento, de que las alianzas, como todo pacto, tácito ó expreso, producen derechos y obligaciones, y que en una tan sincera, tan absoluta, como la bélica que existe entre la República Oriental del Uruguay y la Confederacion Argentina para el lleno del objeto que ambas se han propuesto, es decir, la guerra contra los salvages unitarios y contra las tirànicas y exhorbitantes pretensiones de la intervencion Europea, es aun, hasta que aquel se consiga, mayor la fuerza de esos derechos y esas obligaciones, y ninguno de los aliados puede pretender desprenderse de estas últimas, sin ofensa de su aliado.

Estas consideraciones se hacen tanto mas urgentes y son de una aplicacion tanto mas útil, cuanto es evidente que el enemigo que hace una injuria à nuestro aliado, se hallará mas próximo á darle satisfaccion y mas dispuesto á detenerse en sus actos hostiles, si observa que estamos prontos á correr en ayuda de este y unir nuestras fuerzas à las suyas para repeler la ofensa.

Por lo demas, no hay necesidad en tales casos de ejercitar los principios de lealtad: nuestra propia conveniencia nos impele á correr al socorro de nuestro aliado, pues es innegable que todo el que ofende á este, en asuntos que en algo se toquen con los objetos de la alianza, nos ofende tambien y agravia, puesto que el efecto de aquella ofensa seria debilitar las fuerzas, ó por lo menos, distraer la atencion del aliado hàcia otros objetos, y tanto su debilidad como su atencion à otro lado, puede sernos sobremanera perjudicial; pues que nos deja menos poderosos para alcanzar el objeto que con la alianza nos proponemos, y mas expuestos à perderle.

El que estas últimas observaciones no tengan lugar cuando se trata de la Confederacion Argentina y de la Provincia del Paraguay, es decir, que esta no sea capaz de debilitar en lo mas mínimo la fuerza de aquella ni distraer en lo mas pequeño su atencion, como efectivamente no lo es, ni por consiguiente causarnos á nosotros el menor daño, no varia la naturaleza de los principios. Se habla sobre lo que puede y debe ser y no sobre casos particulares.

Véase, pues como el Gobierno del Exmo. Señor Presidente de la República Oriental, Brigadier General D. Manuel Oribe, no podia, segun dijimos arriba, en su carácter de aliado, sin mengua de su decoro y sin violacion de sus deberes, permanecer inactivo en la segregacion de la Provincia del Paraguay. Pasemos ahora á demostrar brevemente que tampoco podia mantenerse en esa actitud pasiva, en su calidad de enemigo de los salvages unitarios y de la intervencion anglo–francesa.

Es constante que si la Provincia del Paraguy no llamó à voz en cuello, abrió sin embargo de par en par, sus puertas á todos los elementos contrarios al sistema y principios del Gobierno General de la Confederacion Argentina, presidido por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, porque contó alcanzar con mas facilidad el propósito de su pretendida independencia, aumentando con poca generosidad y con sobrada alevosía, las dificultades con que luchaba aquel.

Eh bien: uno de los primeros y mas indicados elementos eran los salvages unitarios y la intervencion anglo–francesa, aliada de ellos. Asi es que el Gobierno del Paraguay no solo celebró tratados y convenios públicos y privados con los salvages unitarios, y con la intervencion anglo-francesa, sino que hasta llegó con asombro de todos los que estaban en posicion de comparar esta conducta, con la moderada comportacion del Gobierno de la Confederacion, á alistar soldados y formar ejércitos contra esta.

Y ¿ será necesario decir en estos paises que los salvages unitarios y la intervencion anglo–francesa fueron siempre tan enemigos del Gobierno de la Confederacion como de nuestra República, y que lo fueron de ambos paises, no como quiera, sino por todos los medios, feroz y encarnizadamente ?

¿ No hablan, no gritan sobre esto los hombres de nuestro pais, nuestros pueblos, nuestros rios y las ruinas en que han dejado á aquellos, el cañon de la intervencion y la sangrienta ferocidad de esta y de los salvages unitarios ?

Y ¿ no habia el Gobierno del Estado Oriental, presidido por el Exmo. Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, de considerar enemiga á la Provincia del Paraguay, intima aliada de sus implacables enemigos ?

Juzgar de otro modo fuera el colmo de la debilidad è insensatez.

¿ Se acordaria de esto el editor del *Paraguayo*, cuando con tanta desvergüenza y cinismo dice que no tenia el *Presidente legal* de la República Oriental, *ni siquiera sombra de pretesto para queja y agravio* contra el Gobierno del Paraguay ? ¿ Lo tendria presente cuando sentaba que no pendia entre aquel y el de la República Oriental ninguna *cuestion grave* ?

Se acordaria y lo tendria presente, pero en lo ya tratado y en lo que trataremos mas adelante, quedarà probado que la veracidad está muy lejos de ser prenda propia del editor del *Paraguayo*.

No es nada la cuestion. De nada menos se trataba que de que fuesen presa ambas Repúblicas de la dominacion Europea, despues de haber pasado por todos los horrores de la guerra contra los salvages unitarios, pues à ese fin caminaba la horrible triple alianza de estos, del Paraguay y de la intervencion.—*Continuará.*

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos detenidos ayer durante las horas de los ejercicios militares—

Juan Fontana—Natural de Italia, edad 32 años, ejercicio pulpero, procedente de este Partido; estaba sentado en la puerta del patio de su casa tomando mate—

Francisco Simoné—Natural de Francia, edad 40 años, ejercicio curtidor, procedente de San Fernando; venia paseando—

Juan Elias Silveira—Natural de Buenos Aires, edad 44 años, ejercicio zapatero, procedente de este Partido; venia de su casa para el ejercicio—

Angel Alvarez—Natural de Portugal, edad 62 años, ejercicio labrador, procedente de San Fernando; venia para el ejercicio—

Tomas Gomez—Natural del Paraguay, edad 62 años, ejercicio marinero, procedente de Buenos Aires; andaba paseando por el canal—

Antonio Ferrer—Natural de Portugal, edad 63 años, ejercicio marinero, procedente de Buenos Aires; andaba paseando—

San Fernando, Septiembre 18 de 1848—

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 18 de 1848—

Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos en este punto el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares, en cumplimiento de lo ordenado en el superior decreto que expresa—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, cumpliendo con lo ordenado en el art. 15 del superior decreto de 12 de Julio de 1847, acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos en este punto el dia de ayer en que se hicieron dichos ejercicios, á cuyos individuos se les alzó la detencion concluidos estos, por no ser ninguno reincidente, intimándoles à la vez cumpliesen en adelante con lo mandado en el referido superior decreto—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Octubre 8 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de San Fernando, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que por infringir el art. 15 del superior decreto de 12 de Julio de 1847, han sido remitidos al Señor Gefe interino de Policía—

No ha habido ninguna persona que deba comprenderse en esta relacion por infraccion del mencionado artículo, pero va puesto en ella el frances Bernardo Selenava que ha sido remitido á consecuencia de que se resistió armado con un garrote á la partida celadora que lo condujo preso por andar en la calle en horas de ejercicio—

Bernardo Selenava—Natural de Francia, edad 26 años, ejercicio peon de horno de ladrillo, procedente de San Fernando; andaba paseando—

San Fernando, Septiembre 18 de 1848—

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

San Fernando, Septiembre 18 de 1848—

Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía, el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infrinjido por nadie los artículos relativos del superior decreto de 12 de Julio de 1847, aunque va en ella el frances Bernardo Selenava por las razones que expresa—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía, el dia de ayer, en que se hicieron en este punto los ejercicios militares, por no haberse in-

fringido por nadie los artículos relativos del superior decreto fecha 12 de Julio de 1847; pero va en la referida relacion puesto el frances Bernardo Selonava porque andando en la calle á esas horas, tomó un garroto y se resistió á la partida que tuvo que conducirlo preso á este Juzgado—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Octubre 8 de 1848—

Al Juez de la causa y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que han sido multados ayer por infraccion del artículo 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Ninguna persona ha faltado á lo ordenado en el citado artículo—

San Fernando, Septiembre 18, 1848—

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior decreto, fecha 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, en que tuvieron lugar aquí los ejercicios doctrinales, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del citado Superior decreto de 1847—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Octubre 8 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta á S. E. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á V. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes, para que se digne elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. ms. años—

Felipe Llavallol—José Rabassa—

Buenos Aires, Octubre 10 de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—

Benedicto Maciel—

Hospital General de Hombres——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

	En cura.	*Dementes.*	*Total.*
Existencia en el mes anterior	101	67	168
Entraron en el presente	44	2	
Total	145	69	
BAJAS—			
Salieron curados 36 / Id. muertos 12	48	1	
Quedan existentes hoy	97	68	165

Vicente Llanuza—

V.° B.° *—Lavallol—Rabassa—*

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. incluyéndole el Estado que demuestra el movimiento de enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. ms. añs—

Juan Carlos Rosados—José de Fuentes—

Buenos Aires, Octubre 10 de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

Hospital General de Mugeres——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

A saber—

En el mes anterior quedaron	58
En el presente mes entraron	21
Total	79
Bajas—	
Salieron de alta 6 / Idem muertas 13	19
Quedan en cura	60

Francisco A. Martinez—

V.° B.° *—Rosados—*

Capitanía del Puerto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios

Chalana nacional Cármen, de 13 toneladas, patron Agustin Busan, del Arroyo de la China el 1.°, con 10 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Josefina, de 45 tns., p. Francisco Javian, de la Concordia el 22 del pasado, con 70 carretadas leña, 28 cueros secos, 128 idem salados, 25 arrobas cerda y 40 arrobas sebo; al patron.

Pailebot n. Union dos Hermanos, de 15 tns., p. Andres Capurro, de Santa Fé, el 29 del pasado, con 170 fanegas carbon; al patron.

Zumaca n. Santa Maria Magdalena, de 86 tns., p. Manuelo Bochi, del Paraná el 22 del pasado, con 400 fanegas cal; á Francisco Lazota.

Queche n. Cristiano, de 22 tns., p. Francisco Martinez, de Santa Fé el 3, con 268 fanegas carbon, 100 rayos algarrobo, 20 umbrales, 4 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 14 tns., p. Manuel Beraldo, del Arroyo de la China el 22 del pasado, con 769 cueros vacunos, 667 arrobas seb, 227 id. grasa, 48 idem cerda; á Delfino.

Pailebot n. Gloriosa Italia, de 11 tns., p. Domingo Mucio, de San Salvador el 27 del pasado, con 28 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Cármen, de 15 tns., p. Miguel Ivanori, de Mercedes el 20 del pasado, con 1331 cueros secos, 9 y cuarta pipas sebo, 2000 astas; al patron.

Lanchon n. Fortunato, de 2 tns., p. Ildefonso Oliva, del Carmelo, el 8, con 6 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Fortunata, de 4 tns., p. Juan Barbosa, de la Colonia el 8, con 5 y media carretadas carbon; al patron.

Balandra n. Esperanza, de 5 tns., p. Juan Sofre, de la Colonia el 8, con 12 carretadas carbon; al patron.

Goleta n. Pura y Limpia Concepcion, de 89 tns., p. Bernardo Martio, de Santa Fé el 3, con 603 fanegas carbon, 21 cueros secos; al patron.

Balandra n. Terecita, de 25 tns., p. Santiago Burzone, del Rosario el 5, con 60 fanegas ceniza, 232 arrobas cerda, 192 docenas cueras lanares, 13 barricas sebo, 8 cueros vacunos; al patron.

Goleta n. Vírgen del Cármen, de 50 tns., p. Andres Barbosa, del Paraná el 4, con 7 barricas tiza; á Gandulfo.

Golera n. Catalina de 14 tns., p. Juan Parodi, de Santa Fé el 28, con 125 fanegas carbon, 7 quintales mani; al patron.

Goleta n. Bella 2.ª, de 35 tns., p. Bernardo Bruno, del Paraná el 2, con 170 fanegas cal; al patron.

Lanchon n. Napoleon, de 3 tns., p. Ambrosio Borche, del Monte el 7, con 16 carradas leña; al patron.

Queche n. Fortuna, de 9 tns., p. Miguel Basigalupo, del Rosario el 3, con 13 cuarterolas sebo, media pipa idem, 8 barriles idem, 32 docenas cueros lanares, 20 arrobas crin, 18 fanegas maiz, 50 cueros salados, 120 idem secos; á Bursel.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. Antonio Gerónimo, de San Pedro el 7, con 208 quintales carne salada, 4 baltos grasa; á Agusto Degean.

Barca Francesa Rio, de 224 tns., cp. J. Desousa, de Santa Catalina el 30 del pasado, en lastre; á Mosca, Dunoyer y Ca.

Bergantin de guerra Americano Perry, comandante John A. Davis, de Montevideo el 8.

Son 19 buques Nacionales.
2 idem Extrangeros.

Total...... 21

Buenos Aires, Octubre 10 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &c.

Pailebot nacional Luisa, de 12 toneladas, patron Antonio Ferrer, para Gualeguaychú, con 4 rollos tabaco, 1 petaca id., 1 tercio yerba, 1 barrica azucar, 8 resmas papel, 6 cajones orejones, 10 id. pasas, 1 cuñete alpiste, 1,000 cigarros habanos, 1 saco pasas, 1 cajon ojalateria, 6 id. refrescos, 1 id zapatos, 1 id. gorras, 4 id tiradores de campo, 1 id. espejos y fósforos, 1 bocoy ferreteria, 1 barrica id., 1 cajon cristales, 1 barril clavos, 1 saco orejones, 1 barril aceite de potro, 1 garrafon aguarraz, 1 id. aceite de linaza, 2 docenas pasas y 1 docena tacos de billar.

Goleta n. San Martin, de 175 tns., capitan Juan Hauschild, para Londres, con 264 pipas, 109 medias id., 58 marquetas y 60 cajones sebo, 5 id. grasa, 29 cueros de potro salados, 7 id. vacunos id.; por Carlos Horne.

Son dos buques Nacionales.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 11 de Octubre de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 10	1,439,139 4½	89 3¼	4,244,254 5	1,986	239,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	12,191 5	....	227,285 3				
Letras vencidas y cobradas	83,991 4						
	1,535,322 5½	89 3¼	4,471,540	1,986	239,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	83,991 4				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Apelaciones	83 2¼						
Juzgado de 1.ª instancia en lo criminal	22						
Yd. id. id	22						
Yd. id. en lo civil	10						
Yd. id. id	10						
Tribunal de Comercio	49 2¼						
Idem de Medicina	8 2¼						
Archivo General	33						
Policía	10,000						
Museo	25						
Biblioteca Pública	50						
Culto de la Santa Iglesia Catedral	710						
Yd. de Santo Domingo	333 3						
Departamento Topográfico	164 1						
Ynspeccion de escuelas	191 5						
Vias Publicas	2,000						
Recomposicion de calles	500						
Fortaleza	96 5						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Administracion del Crédito público	138						
Ministerio de Relaciones Exteriores	66 5¼						
Administracion general de Correos	7,931						
Ministerio de Hacienda	50						
Contaduría general y Comisaría de guerra	100						
Tesorería General	41 5						
Colecturía General	16,031 3						
Resguardo	490						
Devoluciones de derechos	80,000						
Administracion del papel sellado	83 2						
Ynspeccion General	110						
Parque de Artillería	17,530						
Capitanía del Puerto	200						
Alumbrado de la guarnicion	3,878 4						
Un billete de Tesorería renovado					3,000		
Su premio vencido en 3 meses 8 dias	147						
Existencia	1,393,442 6	89 3¼	4,387,548 4	1,986	236,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,535,322 5½	89 3¼	4,471,540	1,986	239,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 11 de Octubre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer.... De comisos y multas		1,875 2¼		
Exist'a. de ayer.... Del Estado	53,523 5	....	....	18 7½
Entrada	167 2	....	227,285 3	
Salida	10,251 2			
Puerto	1,434			
Contribucion	339 1			
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones	....	....	....	80,000
	65,715 2	1,875 2¼	227,285 3	80,018 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General.	12,191 5	....	227,285 3	
Existencia	53,523 5	1,875 2¼	....	80,018 7½
	65,715 2	1,875 2¼	227,285 3	80,018 7½

Buenos Aires, Octubre 11 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Sayyacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto añode existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que sircula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis numeros al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números puedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán las si reformas hacemos que corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como publican los que los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa, un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de París, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Viva la Confederaicon Argentina!
¡ Mueran los slvages unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Jani y Ca.
1 cajon tafiletes para sombreros, 1 idem pelo de liebre y sombreros blancos sin armar.

á Zimermmann.
1 cajon resmas papel de cartas, papel blanco, libros chicos en blanco, navajas y obleas, 1 idem botones de hueso, 3 idem tarros de tinta, 3 fardos casimir para pantalones.

á Parrabichine.
2 pianos con sus correspondientes asientos, 1 caja casimir para pantalones.
5 cajones chapas de caoba 2 atados tablas de id., 12 cajones cuchillos de saladero, 1 id. de punta.

á Luis Winter.
2 cajones papel de empapelar con sus guardas correspondientes, 1 idem becerros, 3 fardos papel florete, 3 cajones tinta, 1 idem de idem, 1 idem vacijas chicas para flores, 1 id. obleas, 1 idem gorras de paño y terciopelo, 1 idem sepillos de ropa y cabellos, 1 idem mechas para quinques, 1 cajon charoles, 1 idem becerros, 3 fardos paños de la estrella, 1 idem casimir para pantalon, 2 idem paño negro.
12 cajas pintura preparada, 1 cajon papel de imprenta, 1 id. id. para embolver y libritos en blanco, 4 cajones cuchillos de punta, 2,570 frasqueras ginebra, 1,982 damajuanas id.

á Turner y Ca.
12 fardos bayetas de dos frizas.

á Bunge Hum y Ca.
2 cajones cintas negras de algodon.

á Calvo é hilos.
37 pipas, 5 medias vino tinto, 22 caastos loza.

á Juan B. Soriano.
123 tercios yerba.

á Bekar.
4 cajones sillas de caoba, 1 sofá id, 2 lavatorios.

á Santa Maria, Llambi y Cambaceres.
77 pipas vino, 31 medias id., 3 idem aguardiente, 190 garrafones id., 303 botijuelas aceyte, 5 fardos piola, 100 cajas azucar de la Habana.

a Luis Frias
200 cajones jabon.

a Bartolomé Viale.
204 petacones tabaco.

á José Bebilla.
276 tercios yerba, 171 petacones tabaco.

á Freller.
98 pipas, 16 medias y 10 cuartas vino tinto, 48 bolsas almidon.

á Zimermmann.
120 resmas doble papel.

á Manuel Saenz de la Maza.
2 medias pipas vino dulce, 29 id., 3 medias y 3 cuartas vino tinto, 8 pipas 4 medias anis, 2 cuarterolas aceite.

á Nicholson Green.
12 pipas aguardiente de papas.

a Eberhard.
20 cuñetes azul.

á Bujareo.
174 pipas, 23 medias y 6 cuartas vino tinto, 275 botijuelas aceite, 1 pipa aguardiente.

Se fleta.

Para cualquier puerto del Brasil, el uuevo Bergantin Brasilero "Cascudo". La persona que se interese ocúrra á la calle de San Francisco, al lado del papel sellado No. 67. o12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El pintor Argentino.

Se encarga de toda clase de obra fina en el arte. Pinta muestras, bien sean con letras ó con la demostracion del arte que se pida, del modo mas equitavo, calle de la Piedad No. 160. o12—6p.

FUNERAL.

Los padres, hijos, hermanos, y demas deudos, de la finada Sa. Da. RITA MANCILLA DE BERUTI, [Q. E. P. D] suplican á sus amigos se sirvan honrarlos con su asistencia al funeral rezado que se ha de hacer por el descanso de su alma, el Martes 17 del corriente á las 9 y media de la mañana, en la iglesia de N. S. P. S. Francisco; á cuyo favor quedarán agradecidos.
Se previene que esta es la única invitacion; y que, el duelo se despedirá de la puerta del templo.
o12—3p.

FABRICA
DE
Peines y Peinetas.

JUAN WALKER tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de toda clase de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.
Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde este fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848.
o12—3c.

Aviso.

EL capitan de la Barca inglesa "Graham" no será responsable por las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque.
o12—3p.

Aviso.

En la calle del Parque No. 150, se necesita una ama de leche.
o12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

Aviso.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los acreedores, y herederos del finado D. Santiago Montes, para que en el término de quince dias, contados desde esta fecha, se presenten con los documentos de sus acreencias, en la oficina que asiste el que subscribe, que les presentará el expendiente de la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires Octubre 12 de 1848.
Francisco Castellote.
[Escribano Público]
o12 3p.

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la librería y litografía Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado. Doña Luz y el Fontanero, Abenabó, la Velada de San Juan, el Doncel de Don Fernado, las Elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, Chaquetas y Fraques, los Celos del Tio Macaco, una Maraña, la Flor de la Canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachi!! los toros del puerto, la sal de Jesus, con titulo y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, cemedias y sainetes cuyo catélogo seria largo detallar.
Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico Popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el arte de Escojer Esposa, obra muy útil á todos. o12 15s.

Cuadernos de cambios
De libras esterlinos por papel moneda y vice-versa, obra muy util á todos, se han impreso y se venden en la librería y litografía Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28. o12 15s.

Se Alquila.

En la cuadra de los mendocinos un hermoso almacen que está desocupado, en el No. 34 darán razon.
o12-tfc.

AVISO.
A LOS SS. MEDICOS, y Enfermos.

EL PAPEL HIDRO-NITROSO
que se está administrando con buen éxito contra el ásma, se halla preparado en la Botica de E. Franco calle del Potosí No. 180. o13-3p.

Dependiente.

Se precisa un jóven de 12 á 15 años de edad, para una casa de negocio en la campaña. Darán razon en la calle de Maypú No. 48. o13 5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso oficial de la Policía.

En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el infrascripto hace saber al público quedan suprimidos los nombres de varias calles, algunas en su totalidad, otras hasta cierta distancia, y otra que cambia de direccion, todo del modo siguiente—

La calle hasta hoy de la *Reconquista*, se denominará en adelante desde la Plaza de la Victoria al Sud, calle—"La Defensa."

La calle de la *Paz*, desde la Plaza de la Victoria al Norte, calle—"La Reconquista."

La de *Cangallo*, hasta la bocacalle de la de las Artes, calle—"La Merced"; y desde la boca-calle de las Artes siguiendo al Oeste, continuará denominándose, calle—"Cangallo."

La del *Restaurador Rosas* de Este á Oeste, hasta la Plaza *General San Martin*, calle—"San Francisco," desde esta Plaza siguiendo al Oeste, se denominarà calle—"General Lopez."

La calle de *Belgrano* conservará su nombre de Este á Oeste, hasta desembocar á la del *Buen Orden*, y de esta para adelante se denominará calle—"Monserrat."

La calle de *Venezuela* de Este á Oeste hasta la del *Buen Orden* se denominará calle—"Santo Domingo," y desde la del *Buen Orden* al Oeste, permanecerá con el de calle—"Venezuela."

Nota—

Al colocarse las nuevas tablillas en las mencionadas calles, se publicará un nuevo aviso, haciendo saber el significado de las épocas que ellas determinen—

Para mejor conocimiento del público, se recuerda el aviso publicado con fecha 28 de Agosto pròximo pasado; advirtiéndose que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, queda suprimida la preposicion *de* en las calles que, en aquellas fechas, se denominaron nuevamente; por consiguiente debe entenderse del modo que sigue—

La calle de la *Catedral*, calle—"San Martin."

La calle de la *Universidad*, calle—"Santa Rosa."

La calle de *Potosí*, calle—"Santa Clara, con advertencia que el nuevo nombre "Santa Clara", solo alcanzará hasta la calle del *Buen Orden*, pues desde esta al Oeste, continuarà denominàndose, calle—"Potosí."

La calle del 25 *de Mayo*, solo serà conocida en adelante con el nombre, calle—"Mayo."

La Plaza del *Restaurador Rosas* se denominará en adelante Plaza—"General San Martin."

Buenos Aires, Octubre 9 de 1848.
Juan Moreno.

Burra mansísima.

Se vende una recien parida y acostumbrada al pueblo años antes. En el alambique calle del Restaurador No. 111 darán razon. o11 3p

D. Fracisco Cáceres, tiene una carta que le interesa en esta Imprenta. o11 3p

Cook.

Wanted one who can bring testimonials of character and ability.
Apply at this office.

Cocinero.

Se precisa uno que pueda presentar recomendaciones de su buena conducta y aptitudes.
Darán razon en esta imprenta.
o11 tfc

Aviso á los horneros.

En un establecimiento de campo inmediato á la ciudad, se necesita una cantidad de ladrillo. El maestro que quiera contratar su fabricacion en aquel destino, donde hay un horno que ha servido, puede ocurrir para tratar del precio y demas condiciones á la calle de la Reconquista número 26, de las once de la mañana á las tres de la tarde. o11 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAD.
En la Boca del Riachuelo.
El Viernes 13 á las 5 de la tarde, se rematará á la mejor postura en dicho destino:
Una casa de madera con cerco para barraca ó depósito de maderas, sita al lado de la casa del Sr. Comandante de aquel punto, 400 trozos de madera de algarrobo y canela y otros artículos. El que compre la ca casa se le podra la contrata del terreno, que tiene aun que vencer tres años con alquiler módico

POR EL MISMO.
En la esquina calle de la Reconquista No. 408, esquina con la de Patagones.
El Lunes 16 del corriente á las 11 punto de la mañana, se rematará precisamente á lo mejor postura, por disposicion de la Sra. viuda del finado D. Gabriel Fudmy, debidamente autorizada al efecto, todas las existencias de dicha casa, que consisten de lo siguiente:
Loza blanca y pintada, cristaleria surtida, vinos y licores embotellados, idem idem en cascos, anis, caña aguardiente, vinagre, quesos. pasas, papel blanco y de estraza, carbon maiz, leña de espinillo, yerba para guaya y parnaguá, tabaco negro y de hojo, azucar blanca y terciada, fariña, arros, azul para ropa, alfajores de Mendoza, harica, café. maní, aceite, cascos vacios, útiles etc., algunos muebles.
Nota—Los señores que se interesen en alquilar la dicha esquina pueden tratar con la misma señora viuda.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle de Defensa No. 101.
El Lunes 16 del corriente a las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por desocupar la casa, todos los muebles nuevos de dicha casa que consisten en lo siguiente.
1 rico piano Ingles perpendicular con su banco, 2 docenas sillas de caoba flamante, 2 sofaes de id., 1 par mesas de cousol id., 1 id. redonda con piedra mármol, 1 id. de comedor de caoba, 1 id. de luz de id., 1 id. de alas de id., 2 cómodas con tocador de id, 1 cuja de id. con colgaduras, 1 sofá de id., 3 pares rinconeras de id., 5 cuadros, 1 ropero, 1 cuja camera colgaduras y otros muebles y útiles de casa.

POR PEDRO J. DIAZ.
En la casa de comercio de los Sres. Calvo é hijos, calle de Belgrano No. 99.
El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente á la mejor postura:
70 canastos de loza surtida blanca y pintada, fuentes, platos, tasas, yerba averiada de cuenta de quien pertenezca, tabaeo americano y otros artículos que se manifestaran á la hora del remate.

POR EL MISMO.
Calle de Maypú No. 47.
Ce géneros recien introducidos á esta plaza.
El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá á la mejor postura y á plazos que se estipularán, los siguientes efectos que son muy escasos en la plaza:
Mil yiezas bramantes núm. 7 de Morims, 500 dichas idem núm. 5 de idem, 2,000 dichas lienzo de varias clases, 80 piezas género de pantalon de mucho gusto, de lana y algodon, pora ropa de verano, 50 á 60 piezas paño de la estrella azul y grana, calidad superior,
La venta se ará en lotes al gusto de los compradores.

POR EL MISMO.
Calle de Chacabuco No. 19.
El Lunes 16 del corriente á 11 en punto de la mañana, para desocupar la casa se venderá á la mejor postura y á plazos que se estipularán, todas las existencias que consisten en lo siguiente.
600 á 800 arrobas yerba paraguaya, alguna con avería, 4 pipas vino carlon 1 id. de vinagre, calzado de varias clases, en su mayor parte propio para la campaña, algunas sillas de montar de hombre, y de señora, lomillos con carona, sobrepuestos,tiradores, marroquines y otra infinidad de articulos.
Al mismo tiempo.
Algunos muebles, y útiles de fábrica de lomillería y zapatería.
1 banco de lomillería, potros de armar recados, herramientas, banquillas de zapatero,1 caja de jacarandá completa con colchones, 1 colcha, 2 almohadas, fundas de hilo, 1 escritorio, 2 bancos de escuela,1 escritorio sin banco, 1 pizarra grande de escuela, 1 costurero de jacarandá, 1 mesa enchapada, 1 id. de comedor, 1 bastidor de bordar con sus bancos, barandas de escritorio, varias máquinas, vidrieras, puertas vidrieras, mesas, 1 cocina económica, 1 ropero de cedro, 1 labatorio 1 marqueza de caoba &a &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Navarro, Junio 8 de 1848——
Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Ynde'cia——
y 19 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz de Navarro, al Sr. Presidente de la Comision administradora del Hospital General de Mugeres.

El infrascripto ha recibido la nota de V. fecha 3 de Febrero del presente año que dice.

La comision me encarga me dirija á V. á fin que se sirva levantar una subscripcion en el partido de su cargo con el objeto de mantener este asilo de la humanidad aflijida, y en particular para las pobres mugeres que tienen sus maridos y deudos en servicio, defendiendo la Federacion, Libertad y decoro de la Patria.

En contestacion tiene el gusto de decir á V. que habiendo expresado à los vecinos de este Partido su enunciada nota ha resultado la subscripcion de la cantidad de tres mil trece pesos que adjunta la lista de las cantidades que ha donado cada uno de los contribuyentes.

Dios gue. á V. ms. ãñs.
Juan Benito Sosa.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Lista de los vecinos del Partido de Navarro que contribuyen á beneficio del Hospita, General de Mugeres.

El Juez de Paz D. Juan B. Sosa	50
D. Manuel Almeyda	10
Marcelino Domingnez	10
Fermin Ferreira	25
Mariano Carballo	25
Marcos Zapata	25
Miguel Santillan	25
Dionicio Basualdo	10
Miguel Rios	25
Gregorio Santillan	25
Martiniano Busianigo	50
Andres Brabo	20
Marcos Cabello	50
Segunda Rios	25
Mercedes Córdova	25
Angel Vera	25
Juan Tamargo	25
Vraldo Diaz	25
Rosa Torres	10
Pablo Cabral	40
José Riovo	20
Francisco Santillan	75
Eugenio Cabello	25
Francisco Aranburú	25
Feliz Leguizamon	10
Juan Montovio	100
José M. Ron	50
Juan Fernandez	50
Miguel Sanchez	50
José Ruo	50
Salvador Rodriguez	83
Gavino Suarez	20
Pedro Lobo	83
Simon Ruiz	10
Marcos Zejada	40
Juan Vila	83
Gregorio Castillo	5
Alberto Castillo	83
German Perez	25
Manuel Samudio	10
Felipe Rodriguez	10
Juan Acosta	25
Estevan Ibarra	50
Calisto Madariaga	20
Manuel Rodriguez	25
Nolasco Garcia	5
Simon Barrera	20
Celestino Juares	83
Pedro Ludueña	40
Mariano Velar	10
Melchor Figueroa	5
Victoriano Córdova	40
Cándido Files	40
Francisco Orellano	5
Jacinto Paz	5
Casimiro Alarcon	5
Rosario Arancibia	83
Tiburcio Velazques	10
Jacinto Sierra	83
Antonio Barro	20
Ciriaco Cerda	5
Julian Tolosa	5
José Lopez	10
Carlos Calzada	20
Carlos Heguero	20
Juan Gutierrez	50
Patricio Sambrano	10
Francisco Ancelmi	20
Mariano Carci	10
Benito Riva	10
Luis Santana	100
Guillermo Calo	5
Norverto Ocampo	5
Maacos Aguirre	25
Pantaleon Leanis	25
Faustino Sosa	10
Miguel Peralta	20
Basilio Gutierrez	5
Andres Listas	15
Luis Gallardo	10
Ramon Sotelo	50
Gregorio Ruiz	25
Crisóstomo Herrera	30
Juan Celvi	83
Feliz Lobayra	10
Estevan Molina	5
Juan Ruiz	10
Rosa Lopez	25
José Reynosa	10
Manuel Vasconcelos	20
Pedro Ramirez	20
Lázaro Rodriguez	15
Dionicio Tunes	10
Antonio Peralta	10
Mariano Zabala	40
Nicolas Aguirre	20
Jorge Ken y Ca	100
Maria de Ken	83
Enrrique Ken	41
Luis Villegas	20
Total	3,013

Navarro Junio 8 de 1848—
Juan Benito Sosa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Meran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Junio 14 de 1848——
Año 39 de la Lib'tad 33 de la Ynde'cia——
y 19 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.
Al Sr. Juez de Paz del Partido de Navarro D. Juan Renito Sosa.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfice corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital en el Partido de su jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió y ascendia á tres mil trece pesos moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas espresivas gracias rogando al todo poderoso por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios gue. á V. ms. añs.
Juan Carlos Rosada—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

Habiéndose suspendido á pedimento del albacea del finado D. Juan Antonio Gonzalez Figueroa, el remate de la finca de la testamentaría de este, sita en la la calle de la Federacion No. 147 á 149½,que debió verificarse, el dia 27 del próximo pasado Septiembre, segun se anunció por los periódicos de esta ciudad, y carteles en los parajes de costumbres, mas habiendo cesado los motivos que dieron lugar á la suspencion indicada, se hace saber al público que el remate de dicha finca, se verificará el dia diez y ocho del corriente, en su tarde, bajo las galerías de la casa de Justicia, en quien mas diere, á dinero de contado. Los que se interesen en su compra podrán instruirse de su tasacion importante noventa y dos mil ochenta y nueve pesos dos reales moneda corriente, y demas pormenores, en la oficina del que suscribe.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1848
Agrelo.
o10 -5p.

Interesante á los que edifican.

En la calle de la Federacion número 229 hay cal de Córdova en polvo, superior calidad á noventa pesos fanega; y tomando de diez fanegas para arriba, se dará á menos precio; y hace mas cuenta comprar de esta que de la Bajada á treinta, en razon de la mayor cantidad de mezcla que admite. Alli mismo hay cal de Córdoba en piedra, de la Bajada, Ensenada, y polvo de ladrillo, todo á precio cómodo. o9 3p.

Aviso de pérdida.

La persona, que haya perdido una cantidad corta de moneda corrente en la calle de Representantes el dia 9 en la noche, ocúrra á la calle del Perú No. 34, que dando las señas y pagando este aviso se le será entregado o10--3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hermosa.

Se vende una finca en la calle de Cangallo media cuadra de la Plaza Nueva para el campo No. 256 58 y 60,con frente de 17, varas y 70 de fondo. La principal tiene siete habitaciones cocina, pozo de valde, lugar y una hermosa huerta con varios árboles frutales; y las dos casas contiguas, una con dos habitaciones lugar y cocina,y la otra con tres habitaciones, una de altos; con buen balcon á la calle y tambien su cocina y lugar. En la misma casa encontrarán con quien tratar.
o10—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro Argentino.

Beneficio de Alvara Garcia.
Se está preparando para el Sábado 21 del corriente un gran drama nuevo, en seis cuadros, cuyo título es:

Da. Maria de Leon
Viuda de D. Sancho el Bravo.

Los demas pormenores se anunciarán oportunamente por los carteles de costumbre.

200 PESOS.
DE GRATIFICACION.

Al que entregue, en la calle de Mayo No. 190, 800 pesos que se perdieron el Lunes 2 del corriente, desde la caballeriza calle de la Alameda, 2.ª cuadra del Fuerte, hasta la boca calle de Mayo y Temple.
o6—3p.

Atencion.

Aplicacion moderna de las propiedades Galvánicas á las artes de dorar y platear, y de perfeccionar las produciones del Daguerreotipo.

Henrique North tiene el honor de anunciar al público que ha abierto un establecimiento para la práctica de las enunciadas artes, en los altos No. 166 calle de la Victoria, formando esquina con la de las Piedras.
Puesto que el arte de platear por el proceder *electro-galvánico* no ha sido hasta ahora practicada en esta ciudad sino con poca extencion, se toma la libertad de apuntar los objetos á que puede ventajosamente aplicarse.
Toda especie de metales pueden ser plateados ó dorados, á excepcion de los objetos no pulidos ó inacabados y los de fierro y acero que se hayan enmohecido mucho.
A las cajas y cadenas de relox, lapiceras, toda clase de joyería falsa, anteojos, puños de espada, adornos militares, medallas, &a se les comunica toda la hermosura de objetos fabricados de oro puro.
Objetos de platina, tales como candeleros, &a., que se hayan inutilizado con el uso pueden volver á ser plateados y quedar mas durables que cuando nuevos. Las cucharas y tenedores de plata alemana estando susceptibles de tornarse de un color verdoso desagradable y muchas composiciones perjudiciales para los usos domésticos pueden mediante el proceder electro-galvánico adquirir todas las ventajas de los de plata.
Instrumentos delicados hechos de fierro ó acero, ademas de tener toda la apariencia de verdadera plata, estarán tambien eficazmente preservados del moho.
Guarniciones y adornos de coche, estando bien acabados y libres de paño son objetos aparentes para el proceder electro-galvánico.
La aplicacion del proceder electro-galvánico para acabar retratos sacados por medio del daguerreotipo, por un descubrimiento reciente ha venido á ser una operacion importante. No solo deposita una hojuela de oro sobre el retrato, habilitándolo para resistir á la accion atmosférica (que produce alteraciones, segun muchas veces se observa, en los retratos acabados por el antiguo proceder de liquo se llama *dar barniz de oro*) sino que dá al retrato un color mas natural, y en parte destruye ese resplandor de la lámina que hace tan dificil el mirar un *daguerreotipo* sino de cierta posicion.
Se invita á toda persona que dude de obtener un retrato que le agrade, se acerque al establecimiento y haga la prueba, con la seguridad de que no se le llevará nada á no ser de su entera satisfaccion. Se concederà tambien á los concurrentes el privilegio de devolver el retrato y recibir el costo, en el término de un año, si en ese periodo encuentran otro Daguerreotipista que ejecute uno mejor.
Con motivo de las facilidades que proporcionan las baterias galvánicas en la fabricacion de láminas de daguerreotipo, se ofrecen los retratos a precios reducidos.
Los retratos del tamaño que generalmente se ven aquí, con guarnicion completa, valen de 50 á 75$. Los de tamaño mayor proporcionalmente.
Se dan instrucciones en el arte del daguerreotipo por una remuneracion moderada.
Hay en venta:
Una Cámara para sacar retratos, con aparejo, completa.
Una id. para vistas.
Batarias galvánicas, con soluciones para platear y dorar.

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN—